

ACUERDO DE PLENO DEL 13 DE ENERO DE 2011.

“.....**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 5° y 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el calendario parcial de días inhábiles para el Poder Judicial del Estado, correspondiente al primer semestre del año dos mil once, siendo el siguiente, incluidos los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado:

1 de enero (sábado).

7 de febrero (lunes, en conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917).

21 de marzo (lunes, Natalicio de Benito Juárez).

21 de abril (jueves) Semana Santa.

22 de abril (viernes) Semana Santa.

1 de mayo (domingo).

5 de mayo (jueves).

10 de mayo (martes)

El presente acuerdo deberá comunicarse a las Autoridades Jurisdiccionales de la Federación con residencia en esta Capital, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia, Jueces de Primera Instancia y Oficinas Administrativas del Tribunal, para su conocimiento y efectos procedentes. Comuníquese y cúmplase.